



OFERTA PUBLICA DE EMPLEO

Por resolución de esta Alcaldía de esta fecha se ha aprobado la Convocatoria y Bases de creación de una **BOLSA DE EMPLEO** para la contratación laboral temporal de educadores/as para la Escuela de Educación Infantil “El Bosque del Encinar”

Título exigido: Maestro con la especialización en Educación Infantil o Técnico Superior en Educación Infantil

Plazo : Hasta el 30 de julio de 2024

Se adjuntan las Bases reguladoras del proceso

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMAO ELECTRÓNICAMENTE





BASES DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE EDUCADORES/AS INFANTILES PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL BOSQUE DEL ENCINAR” DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (Salamanca)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca procedimiento de creación de una bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral temporal de Educadores/as para el Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo “El Bosque del Encinar” cuyo titular es el Ayuntamiento de Terradillos

Características del puesto: Personal Laboral Temporal

- Tipo de jornada: Completa, continua con disponibilidad.
- Grupo de clasificación: A2.
- Titulación académica: Título de Maestro con la especialización en Educación Infantil o título de Grado equivalente o Título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para acceder a la bolsa de trabajo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, o de cualquiera de los países de la Comunidad Europea, con sujeción a lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, o estar en posesión del correspondiente permiso de trabajo.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión de título requerido en la convocatoria.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido despedido procedentemente de las mismas Administraciones Públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, Ley 53/1994, de 26 de diciembre, el día de la firma del contrato o toma de posesión.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Las instancias solicitando participar en la bolsa de empleo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases, se dirigirán al Sr Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en las Oficinas Municipales, en horario de atención al público, **hasta el día 30 de julio de 2024.**

A la solicitud que deberá ir firmada obligatoriamente por el aspirante, se acompañará la siguiente documentación:





- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del título exigido en la convocatoria
- c) Vida laboral.
- d) Fotocopia de la documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta para la aplicación de los criterios de selección:

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos a la bolsa de empleo los aspirantes deberán de presentar con la instancia los documentos señalados en el punto anterior en el registro general del Ayuntamiento, sede electrónica municipal o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN- La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue

VOCAL: Un funcionario municipal adscrito al Centro de Educación Infantil.

SECRETARIO: Un funcionario municipal adscrito al área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. La Comisión valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1- Experiencia:

- a) Por la acreditación de servicios profesionales en Escuelas Públicas de Educación Infantil de Primer ciclo como educadora infantil o ejerciendo las funciones propias del puesto: 0,05 puntos por mes completo. Máximo 5 puntos
- b) Por la acreditación de servicios profesionales en Escuelas Infantiles o Guarderías Privadas como educadora infantil o ejerciendo las funciones propias del puesto 0,03 puntos por mes completo. Máximo 3 puntos

En la solicitud se especificará las administraciones o empresas para las que el aspirante ha trabajado en puesto de trabajo para el que se opte, entre las que figuren en su vida laboral, aportando algún documento que así lo acredite.

2- Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la realización de cursos, jornadas, etc. de duración igual o superior a 20 horas, impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, que versen sobre los puestos de trabajo y acreditados mediante copia autenticada del correspondiente diploma o certificado, con arreglo al siguiente baremo:





- 2.1. Curso de duración inferior a 70 horas: 0,10 puntos.
- 2.2. Cursos de duración igual a 70 horas e inferior a 120 horas: 0,20 puntos.
- 2.3 Cursos de duración igual o superior a 120 horas: 0,30 puntos.

Máximo: 2 puntos

3.- Por estar en posesión de las dos titulaciones requeridas para el acceso a la bolsa: 1 punto

El orden de colocación de los aspirantes en la bolsa de empleo se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en el apartado de experiencia y de persistir el empate el orden definitivo se establecerá por sorteo

7.- PUBLICACIÓN Y VIGENCIA DE BOLSA DE TRABAJO.

Finalizada la calificación de los aspirantes el tribunal calificador, propondrá a la Alcaldía-Presidencia la formalización de la bolsa de trabajo que, una vez aprobada, se publicará para cada puesto de trabajo por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La bolsa de trabajo estará en tanto no sea sustituida por otras convocada para el mismo puesto.

8.- LLAMAMIENTO PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El llamamiento para la incorporación al puesto de trabajo se producirá, en su caso, siguiendo el orden establecido en la bolsa de trabajo. El llamamiento se hará telefónicamente por el Secretario-Interventor que dará fe del resultado del mismo, y la incorporación al puesto de trabajo deberá de producirse en el plazo máximo de veinticuatro horas desde la llamada, transcurridas las cuales se avisaría al siguiente en la lista.

Se establecerá un periodo de prueba de un mes, según las determinaciones del artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento. Los aspirantes adquirirán la condición de personal laboral una vez superado satisfactoriamente dicho período.

Si por causas imputables al aspirante éste no se incorporara al puesto de trabajo en el plazo de señalado, se contratará al siguiente en la lista y así sucesivamente. Del mismo modo se procederá en el caso de que el aspirante no supere el periodo de prueba.

Si el tipo de contrato para el que se produzca el llamamiento así lo exigiera debido a las condiciones para su financiación, el candidato a llamar deberá de estar en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo a fecha de formalización del contrato.

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN EN REGIMEN LABORAL DE EDUCADORES/AS INFANTILES PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL BOSQUE DEL ENCINAR” DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (Salamanca)

Apellidos y Nombre:
D.N.I:fecha de nacimiento:..... Teléfono.....





Domicilio: Localidad
Provincia: Código Postal:email.....

Solicita participar en el proceso de formación de bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral temporal educadores/as infantiles para la Escuela de Educación Infantil “El Bosque del Encinar”, declarando conocer las Bases Específicas que le son de aplicación, reuniendo todos los requisitos exigidos, los cuales me comprometo a aportar y acreditar documentalmente antes de la toma de posesión o firma del contrato.

Acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Fotocopia del título exigido en la convocatoria
- c) Vida laboral, teniendo experiencia como educador/a infantil o ejerciendo sus funciones en las siguientes empresas:
.....
.....
.....
- d) Fotocopia de la documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta para la aplicación de los criterios de selección (contratos, nóminas diplomas etc):

Nº de folios presentados, excluida la solicitud, en número.....,
en letra.....

(Lugar, fecha y firma).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto a la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de julio de 2024

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

